

MODIFICACIÓN DE TARIFAS DE SERVICIOS DE GAS PRESTADOS POR GAS SUR

Estimados Clientes, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 67 "Aprueba Reglamento de Servicio de Gas de Red", de fecha 25 de febrero de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Artículo 7°, GAS SUR S.A., informa a todos sus clientes o consumidores sobre las siguientes modificaciones a las tarifas de lista para la línea de gas 9300 Kcal del servicio de gas y servicios afines ofrecidos en las comunas de distribución de la Región del Biobío, las cuales entrarán en vigencia a partir de: 28 de Octubre de 2024

1. Clientes Residenciales Gran Concepción y Los Ángeles:

Tramo Acumulado M3	Gas Natural 9300	Valor IVA Inc Tramo (\$/m3)
0	5	\$2.089
6	10	\$1.701
11	20	\$1.677
21	30	\$1.756
31	40	\$1.776
41	60	\$955
61	100	\$1.502
101	150	\$1.111
151	300	\$1.347
301	750	\$1.347
751	Mas	\$1.348

Sin Cobro de Consumo Mínimo Mensual.

2. Clientes Comerciales Gran Concepción y Los Ángeles:

Tramo Acumulado M3	Gas Natural 9300	Valor IVA Inc Tramo (\$/m3)
0	5	\$2.089
6	10	\$1.701
11	20	\$1.677
21	30	\$1.756
31	40	\$1.776
41	60	\$955
61	100	\$1.502
101	150	\$1.111
151	300	\$1.347
301	750	\$1.347
751	Mas	\$1.348

Sin Cobro de Consumo Mínimo Mensual.

3. Clientes centrales térmicas:

Tramo Acumulado M3	Gas Natural 9300	Valor IVA Inc Tramo (\$/m3)
1	Mas	\$1.296

Sin Cobro de Consumo Mínimo Mensual.